



Oficio No. 015
Villavicencio, 12 de enero de 2021

Señores
NOTARÍA 23 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Medellín - Antioquia

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00160-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: FELIPE TORRES NEIRA
Demandada: JOHANNA MAYELCI MORALES AGUILERA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día dieciséis (16) de diciembre de 2020, se DECRETÓ el DIVORCIO, celebrado entre los señores FELIPE TORRES NEIRA y JOHANNA MAYELCI MORALES AGUILERA, identificados con la cédula de ciudadanía No. 1.121.843.204 y 40.340.441, respectivamente, en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de Medellín, el 26 de julio de 2013 y registrado bajo el indicativo serial número 5969136, por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, esto es mutuo consentimiento.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio de los señores FELIPE TORES NEIRA y JOHANNA MAYELCI MORALES AGUILERA, inscrito bajo el indicativo serial No. 5969136.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ebb1ae914430ae19b5afcc4f675f8f0c22049c6385f56851332089e7d856e73**

Documento generado en 14/01/2021 11:52:17 a.m.